

ACTA DE LA TRICENTESIMA SEPTUAGÉSIMA QUINTA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE SONORA (FOFAES) CELEBRADA EL 18 DE MARZO DEL 2015

Siendo las 12:00 horas del Miércoles 18 de Marzo del 2015, en la Sala de Juntas de la SAGARHPA, ubicada en el Centro de Gobierno, 2do. Nivel, Ala Norte, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, dio inicio la Tricentésima Septuagésima Quinta Reunión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso "Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sonora (FOFAES)" de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Instalación de la Reunión
 - a).- Objetivo
 - b).- Lista de Asistencia
- II. Avances del Ejercicio Presupuestal 2014
- III. Programas del Convenio SAGARPA-GES 2014
 - 3.1.- Oficio del Secretario de la SAGARHPA
 - 3.2.- Oficio de la Dirección General de Planeación, Administración y Evaluación de la SAGARHPA
 - 3.3.- Oficio del Asesor y Enlace de la SAGARHPA
- IV. Programas de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuicola 2014
 - Componente: Impulso a la Capitalización Pesquera y Acuicola, en el Incentivo Modernización de Embarcaciones Pesqueras Menores
- V. Oficios de la Secretaría de la Contraloría General del Estado
 - 5.1.- Ratificación del Despacho Mancera, S.C. para el Ejercicio 2015
 - 5.2.- Solicitud de pago de los Servicios de Auditoría 2014 del Despacho "Mancera, S.C."
- VI. Oficio del Asesor y Enlace de la SAGARHPA - Programas del Convenio SAGARPA - GES 2015
 - 6.1.- Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015
 - 6.2.- Anexo Técnico de Ejecución del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015
- VII. Programas del Convenio CONAGUA - GES 2015
 - 7.1.- Convenio de Coordinación Marco CONAGUA-GES 2015
 - 7.2.- Anexo de Ejecución y Anexo Técnico del Programa de "Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego 2015"
 - 7.3.- Programa S217 Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego 2015
- VIII. Programa Integral de Desarrollo Rural 2014
 - Componente: Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua - COUSSA
- IX. Convenio de Concertación 2013 - Instalación de Planta Procesadora de Nuez Pecanera
- X. Asuntos Generales
 - 10.1.- Fecha para la Reunión del Consejo de Desarrollo Rural Sustentable 2015
- XI. Ejecución de Instrucciones
- XII. Clausura de la Reunión

La reunión fue presidida por la Suplente del Vicepresidente del Comité Técnico del FOFAES, Lic. Martha Beatriz Vallejo Ruiz, Directora General de Planeación, Administración y Evaluación de la SAGARHPA, quien inició la reunión una vez aprobada el Orden del Día remitida a sus integrantes.

I.- INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN

a).- Objetivo.

La presente reunión del Comité Técnico se celebró con el propósito de resolver y continuar con la operación del Fideicomiso **FOFAES**, en relación a las solicitudes presentadas, por parte de la SAGARHPA y Delegación de la SAGARPA en el Estado, previstos en el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable SAGARPA - GES y CONAGUA - GES 2014.

b).- Lista de Asistencia y Declaración de Quórum

A continuación, se le solicito al Comisario Publico Ciudadano, Roberto Javier Durazo Borbón, verificar la lista de asistencia que se firmó al inicio y declarar la existencia de quórum legal requerido para dar inicio a la presente reunión; encontrándose presentes como Vocales Estatales; Lic. Martha Beatriz Vallejo Ruiz, Directora General de Planeación, Administración y Evaluación de SAGARHPA; Ing. Ricardo Aguilar Juvera, Asesor y Enlace de la SAGARHPA; Lic. Heriberto Gaxiola Castro, Director General de Desarrollo Rural y Capitalización al Campo de SAGARHPA; Lic. Manuel Molina Siller, Director General de Desarrollo Ganadero de la Subsecretaría de Ganadería de SAGARHPA; Lic. Enrique Lozano Rodríguez, Director General de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de SAGARHPA; Ing. Juan Hernández Sosa, Director General de Desarrollo Agrícola de SAGARHPA; Lic. Martha Patricia del Villar Gálvez, Directora General de Financiamiento y Análisis de Riesgo del Fondo Nuevo Sonora; Como Vocales Federales; Lic. Rafael Medina Vásquez, Titular del Área Jurídica de la Delegación de la SAGARPA; Ing. Rogelio Méndez Ibarra, Subdelegado Agropecuario de la SAGARPA; M.C. Marcelino Sánchez Martínez, Subdelegado de Planeación y Desarrollo Rural de SAGARPA; Ocean. Francisco Jesús Melo Sánchez, Subdelegado de Pesca de la SAGARPA; Ing. José Muñoz Rosas, Director de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de Cuenca Noroeste de la Comisión Nacional del Agua. Ing. Heliodoro Valenzuela Palafox, Gerente Estatal de FIRCO.

II.- ACTA ANTERIOR, INFORMES Y AVANCES SOBRE EL EJERCICIO 2014

2.1 Acta de la Reunión Anterior

El Acta del Comité Técnico de la **Tricentésima Septuagésima Cuarta Reunión de Carácter Extraordinaria**, celebrada el 5 de Enero del 2015 a las 12:00 horas, ya fue gestionada ante el Fiduciario, por lo que se solicitó omitir su lectura y se apruebe por los integrantes del Comité Técnico.

2.2 Seguimiento de Acuerdos

En el acta de la **Tricentésima Septuagésima Cuarta Reunión de Carácter Extraordinaria**, se tuvo 1 Acuerdo, el cual ya se gestionó ante el Fiduciario.

2.3 Informe de Avance del 2014

El ejercicio de recursos de los programas del Convenio con la **SAGARPA-GES y CONAGUA-GES 2014**, presenta el siguiente avance:

Informe de Avance del Ejercicio 2014

En Millones de Pesos

Programas	Presupuesto Modificado	Recursos Comprometidos	Saldos por Comprometer
SAGARPA-GES - (EN ANEXO DE EJECUCION)	239	238	1
SAGARPA-GES - (EN ACUERDO ESPECIFICO)	270	261	9
PROGRAMAS DE EJECUCION ESTATAL	17	17	0
EJERCIDO POR LA CONAZA Y SIAP	*63	-	-
CONAGUA-GES	58	64	-6
TOTALES	585	580	5

* De conformidad con lo que se establece en el Anexo 10.1 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2014, y el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2014, el 75% de los Recursos Federales del Componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA), serán ejercidos por la Comisión Nacional de Zonas Áridas (CONAZA), que asciende a la cantidad de 55,650,000.00 pesos y del Componente SNIDRUS, serán ejercidos por el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), que asciende a la cantidad de 7,425,000.00 pesos, los cuales no serán radicados al FOFAES.

En Millones de Pesos

Programas	Presupuesto Modificado	Recursos Depositados	Depósitos Faltantes
SAGARPA-GES - (EN ANEXO DE EJECUCION)	239	80	159
SAGARPA-GES - (EN ACUERDO ESPECIFICO)	270	266	4
PROGRAMA DE EJECUCION ESTATAL	17	17	0
EJERCIDO POR LA CONAZA Y SIAP	*63	-	-
CONAGUA-GES	58	59	0
TOTALES	585	422	163

En Millones de Pesos

Programas	Recursos Depositados	Recursos Autorizados a Pago	Disponibilidad de Recursos Depositados
SAGARPA-GES - (EN ANEXO DE EJECUCION)	80	160	-80
SAGARPA-GES - (EN ACUERDO ESPECIFICO)	266	232	34
PROGRAMA DE EJECUCION ESTATAL	17	17	0
EJERCIDO POR LA CONAZA Y SIAP	-	-	-
CONAGUA-GES	59	59	0
TOTALES	422	468	-46

En virtud de lo antes señalado, se aprobó el siguiente:

ACUERDO N° 375-01-15

El Comité Técnico aprueba el Acta de la Tricentésima Septuagésima Cuarta Reunión de **Carácter Extraordinaria** del Comité Técnico del FOFAES; Asimismo, se da por enterado del avance del ejercicio presupuestal del Convenio SAGARPA - GES y CONAGUA - GES, que presenta el ejercicio 2014.

III.- PROGRAMAS DEL CONVENIO SAGARPA - GES 2014**3.1.- OFICIO DEL SECRETARIO DE LA SAGARHPA**

El Secretario de SAGARHPA, mediante Oficio No. 12-01/022, de fecha 13 de Enero del 2015, solicita lo que a la letra dice:

En referencia al Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable y específicamente a los pagos de los apoyos autorizados a los productores agropecuarios, pesqueros y acuícolas, al respecto, me permito solicitar atentamente a los integrantes del H. Comité Técnico la autorización para que estos pagos se realicen únicamente respetando la estructura financiera definida para cada Programa, a excepción de aquellos pagos que por ser de carácter prioritario se sometan a consideración en las respectivas reuniones de ese Fideicomiso, lo cual conlleva por un lado, a eliminar los traspasos o préstamos entre subcuentas y por otro lado, que los importes que se capturen en el Sistema Único de Registro de Información (SURI) sean coincidentes con los pagos efectuados por el Fiduciario en tiempo y forma, logrando con ello un eficiente ejercicio presupuestal de los recursos radicados al FOFAES:

En atención a la solicitud presentada, se aprobó el siguiente:

ACUERDO N° 375-02-15

El Comité Técnico Autoriza que los Pagos se realicen únicamente respetando la estructura financiera definida para cada Programa, establecidos en el calendario de ejecución de los recursos convenidos Federación - Estado 2015, por lo que se deberá de evitar los traspasos por conceptos de prestamos entre subcuentas, a excepción de aquellos pagos que por ser de carácter prioritario se sometan a consideración, en las respectivas reuniones del Comité Técnico del FOFAES.

3.2.- OFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA SAGARHPA

En referencia a los pagos autorizados en el Acuerdo **362-03-14** del Acta **362** del Comité Técnico de Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sonora por un importe Estatal de **\$ 618,750.00** (Son: Seiscientos Dieciocho Mil Setecientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.) del Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria 2014, en su Componente de Información Estadística y Estudios (SNIDRUS) y de los cuales únicamente se han liberado **\$ 587,818.00** (Son Quinientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Dieciocho Pesos 00/100M.N.), al respecto, me permito solicitar atentamente a los integrantes del Comité Técnico del FOFAES, la autorización de la cancelación del saldo existente por un monto de **\$ 30,932.00** (Son: Treinta Mil Novecientos Treinta y Dos Pesos 00/100 M.N.), correspondientes a los Gastos Operativos del citado Programa, debido a que este importe se autorizó a pago en los **Acuerdos 363-04-14** y **372-11-14** en las Asambleas del Comité Técnico correspondientes:

En atención a la solicitud presentada, se aprobó el siguiente:

ACUERDO N° 375-03-15

El Comité Técnico Autoriza la Cancelación de Pago por un importe de **30,932.00 pesos**, correspondientes a Gastos de Operación del Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria 2014, en su Componente de Información Estadística y Estudios (SNIDRUS). Estos recursos fueron autorizados a Pago en Acuerdo del Comité Técnico 362-03-14.

3.3.- OFICIO DEL ASESOR Y ENLACE DE LA SAGARHPA

El Asesor y Enlace de la SAGARHPA, mediante Oficio No. 12-01/UE-020-15, solicita al Pleno del Comité Técnico del FOFAES lo que a la letra dice:

Anexo se servirá encontrar la propuesta de Acuerdo que le solicito se incorpore para plantearse para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, por el Comité Técnico del Fideicomiso FOFAES en la próxima reunión del mismo, prevista para el día 18 de presente mes y año.

Dicha propuesta hace referencia al tratamiento y pago de los adeudos contraídos en el ejercicio 2014 del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, así como a la aplicación del Décimo Transitorio de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA para el 2015, relativo a los proyectos dictaminados como positivos en el ejercicio 2014, pero que no pudieron ser atendidos por insuficiencia de recursos.

Para ambos casos se propone sean atendidos con los recursos asignados al citado Programa en el ejercicio fiscal 2015.

ANTECEDENTES:

En el marco del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable para el ejercicio fiscal 2014, la SAGARPA y el gobierno del Estado convinieron la aportación de recursos concurrentes por un monto de **412,656,250.00 pesos**, en una estructura financiera del 80 % federal y 20 % estatal, aplicable en 6 programas contenidos en las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2014, distribuidos como sigue:

PROGRAMA	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
Concurrencia con las Entidades Federativas	191,200,000.00	47,800,000.00	239,000,000.00
Integral de Desarrollo Rural	43,850,000.00	10,962,500.00	54,812,500.00
Fomento a la Agricultura	903,198.00	225,800.00	1,128,998.00
Fomento Ganadero	396,802.00	99,200.00	496,002.00
Produc. y Competitividad Agroalimentaria	2,475,000.00	618,750.00	3,093,750.00
Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	91,300,000.00	22,825,000.00	114,125,000.00
TOTAL	330,125,000.00	82,531,250.00	412,656,250.00

En lo referente al Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, se estableció la calendarización de los recursos en tres ministraciones, siendo la primera por **47,800,000.00 pesos**, equivalente al 20 % del total; una segunda ministración por un monto de **71,700,000.00 pesos**, equivalente al 30 % del total asignado al Programa y una tercera ministración por **119,500,000.00 pesos**, equivalente al 50 % restante.

Del monto anterior, tanto la SAGARPA como el Gobierno del Estado realizaron la radicación presupuestal correspondiente a la primera ministración por un total de **47,800,000.00 pesos**, de los que **38,240,000.00 pesos**, correspondieron a la aportación Federal y **9,560,000.00 pesos** a la aportación Estatal, estando programada la segunda ministración para el mes de mayo y la tercera para el mes de agosto.

Dado que las Reglas de Operación especifican que para realizar la segunda ministración (y subsecuentes) de los recursos federales el gobierno del Estado deberá comprobar que ha

efectuado el pago a los beneficiarios de, al menos, el 70 % de los recursos radicados, al mes de mayo la SAGARPA no realizó la radicación calendarizada ya que el requisito anterior no se cumplía aún por el Gobierno del Estado. Por su parte, éste último sí realizó la radicación de recursos correspondientes a su segunda ministración en el mes de junio por un importe de \$ **14,340,000.00 pesos**, equivalentes al 30 % del monto convenido.

Bajo la expectativa de que se cumpliría en tiempo y forma con la exigencia del pago del 70 % de los recursos radicados, se continuó el ejercicio y el Gobierno del Estado realizó una tercera y última radicación por un monto de **17,810,000.00 pesos**, para un acumulado estatal de **41,710,000.00 pesos**. En tanto que, por diversas circunstancias, al cierre del mes de agosto no pudimos acreditar oficialmente que cumplimos con el requisito antes expuesto, el gobierno Federal ya no realizó radicación alguna, generándose un problema de insuficiencia de recursos para pagar a productores y/o proveedores los gastos realizados en la ejecución de sus proyectos.

Derivado de las circunstancias anteriores, el Gobierno del Estado, en cumplimiento a lo previsto por la Cláusula QUINTA, párrafo 5 del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2014, que establece: *Las "PARTES" convienen que los apoyos se entregarán a los beneficiarios de los programas señalados en las "REGLAS DE OPERACIÓN", de acuerdo a la disponibilidad de los recursos del fondo, independientemente de su origen;....."* aplicó los recursos estatales considerados excedentes a la aportación Federal por un monto de **32,150,000.00 pesos**.

Aún así, algunos de los productores notificados con proyectos autorizados, desconocedores de la problemática presupuestal que se enfrentaba, iniciaron, concluyeron y comprobaron las inversiones previstas en sus proyectos de inversión, notificando al área competente del Gobierno del Estado para la revisión física y documental que acreditara el reembolso de los incentivos autorizados por el Programa, generándose una presión de gasto que no se pudo cubrir con la disponibilidad presupuestal.

En razón de que la problemática expuesta no es imputable en modo alguno a los productores y/o proveedores afectados, es necesario adoptar un mecanismo que permita realizar el reembolso de los gastos erogados, a fin de no poner en riesgo la solvencia y viabilidad de sus empresas y unidades de producción.

En consecuencia, se pone a consideración del Comité Técnico del Fideicomiso "FOFAES" los siguientes acuerdos:

1.- Que para el reembolso de los gastos efectuados por los productores con proyectos autorizados para el ejercicio 2014, se aplique la disponibilidad presupuestal para el citado Programa en el ejercicio fiscal 2015, atendiendo las siguientes consideraciones:

a.- Productores que ejecutaron su proyecto en el ejercicio 2014 y cuentan con documentación comprobatoria del mismo ejercicio, y

b.- Productores que ejecutaron su proyecto en el 2014 y que por cuestiones contables se canceló la facturación de 2014 y se deberá facturar nuevamente en el 2015.

Como documentación comprobatoria se incluye, además de la facturación correspondiente, los documentos relativos al Convenio de Finiquito, el Acta de Entrega- Recepción y el Reporte de Verificación.

- 2.- Para los productores dictaminados positivos en el ejercicio 2014 que no fueron atendidos en su Solicitud por insuficiencia de recursos, sean apoyados con recursos del ejercicio fiscal 2015, de conformidad con lo previsto por el Décimo Transitorio de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA para el 2015.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL.-

Las propuestas de Acuerdo que se someten a la autorización por el Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sonora, tienen su fundamento legal en lo previsto en los acuerdos mediante los cuales se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA, publicados en diferentes fechas en el Diario Oficial de la Federación, a saber:

Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; DOF 18/12/2013

SÉPTIMO.- *Para la comprobación de los incentivos de los componentes de este Programa, previa autorización de la Unidad Responsable o, en su caso, de la Instancia Ejecutora, se podrá reconocer las inversiones que se hayan realizado a partir de 01 de enero de 2014.*

Acuerdo Modificadorio a las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, DOF 25/04/2014.

OCTAVO.- *En caso de que resulte procedente y conforme a las disposiciones aplicables, se podrán apoyar con recursos del ejercicio fiscal 2014, solicitudes de apoyo dictaminadas favorablemente durante el ejercicio inmediato anterior, cuando por razones de suficiencia presupuestal no se hubieran podido atender, con la actualización de la información requerida.*

Lo anterior se cita en razón de que para el ejercicio 2015 del multicitado Programa, se ratifican las Reglas y Modificaciones a las Reglas publicadas en el 2014, para su aplicación en el 2015, según lo siguiente:

Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2015; DOF 28/12/2014

Artículo 450. *El objetivo específico el Programa (de Concurrencia con las Entidades Federativas) es el dictamen y autorización de proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuacultura.*

Hasta en tanto el Ejecutivo Federal emita nuevas disposiciones aplicables a el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, de la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 18 de Diciembre de 2013 y sus modificatorios del 25 de Abril y 14 de Agosto de 2014,**prevalecerán durante 2015**; las fechas se entenderán actualizadas al presente ejercicio.

TRANSITORIOS

DÉCIMO.- En caso de que resulte procedente, se podrán apoyar con recursos del ejercicio fiscal 2015 solicitudes de apoyo dictaminadas favorablemente durante el ejercicio inmediato anterior, cuando por razones de suficiencia presupuestal no se hubieran podido atender.

Derivado de lo anterior, H. Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sonora, se aprobó el siguiente:

ACUERDO No. 375-04-15

El Comité Técnico autoriza se lleven a cabo ante el Fiduciario y demás instancias participantes que tengan competencia en los temas expuestos, los trámites necesarios para dar cumplimiento a cada uno de los puntos antes señalados, mismos que en este acuerdo autoriza, a fin de que:

- 1.- Los productores afectados por la insuficiencia presupuestal sean resarcidos en los gastos realizados motivo del incentivo del Programa de Concurrencia con la Entidades Federativas, reconociendo los proyectos ejecutados en el 2014, con facturación vigente expedida en 2014 o facturación expedida en 2014, pero que fue cancelada por motivos fiscales, la que deberá facturarse nuevamente en el 2015.

La instancia ejecutora, sobre todo tratándose de bienes que no resultan de instalación permanente, previo al pago deberá asegurarse que los mismos obran en poder del beneficiario y concuerdan con los datos de la factura.

Como documentación comprobatoria se incluirá, además de la facturación correspondiente, los documentos relativos al Convenio de Finiquito; el Acta de Entrega- Recepción y el Reporte de Verificación.

- 2.- Los productores dictaminados positivamente para recibir los incentivos del Programa, pero que no fueron atendidos en sus Solicitudes por insuficiencia presupuestal durante el ejercicio 2014, podrán ser apoyados con los recursos asignados en el 2015 al citado Programa, bajo el entendido de que las obras y acciones contenidas en el proyecto aprobado serán ejecutadas y contarán con documentación comprobatoria correspondiente, exclusivamente, al ejercicio 2015.

La instancia ejecutora deberá asegurarse que los proyectos de los beneficiarios que se incorporarán a los acuerdos antes descritos, cuenten con la validación correspondiente emitida por la Unidad Técnica Estatal y, en su caso, que hayan sido considerados como proyectos "en compromiso" por parte de este Comité.

IV.- PROGRAMA DE FOMENTO A LA PRODUCTIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA 2014

COMPONENTE: Impulso a la Capitalización Pesquera y Acuicola, en el Incentivo Modernización de Embarcaciones Pesqueras Menores

En relación del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2014 firmado el 14 de Mayo del 2014, el cual contempla recursos adicionales para la Ejecución y Operación del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuicola, en su Componente: Impulso a la Capitalización Pesquera y Acuicola, en el Incentivo Modernización de Embarcaciones Pesqueras Menores, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de la SAGAHRA, solicita a este Comité Técnico de FOFAES, la Autorización de Pagos dictaminados positivos, los cuales a continuación se resumen:

Conceptos	Sol.	Monto del apoyo (pesos)			
		Federal	Estatal	Rendimientos	Total
Autorización de Pagos					
• Motores Fuera de Borda	281	7,506,691.50	5,630,011.00	158,229.00	13,294,931.50
Totales	281	7,506,691.50	5,630,011.00	158,229.00	13,294,931.50

Cabe señalar, que de los recursos que se están Autorizando para Pago por un monto total de **13,294,931.50 pesos**, un importe de **158,229.00 pesos** corresponde a una Ampliación de Metas del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuicola, en su Componente: Impulso a la Capitalización Pesquera y Acuicola, en el Incentivo Modernización de Embarcaciones Pesqueras Menores 2014, y son con cargo a los rendimientos financieros generados del mismo programa.

En atención a la solicitud presentada, se aprobó el siguiente:

ACUERDO N° 375-05-15

El Comité Técnico Autoriza los Pagos por un importe de **13,294,931.50 pesos**, a favor de **281** beneficiarios; para la Ejecución y Operación del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuicola, en su Componente: Impulso a la Capitalización Pesquera y Acuicola, en el Incentivo Modernización de Embarcaciones Pesqueras Menores 2014.

Cabe señalar, que de los recursos que se están Autorizando para Pago por un monto total de **13,294,931.50 pesos**, un importe de **158,229.00 pesos** corresponde a una Ampliación de Metas del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuicola, en su Componente: Impulso a la Capitalización Pesquera y Acuicola, en el Incentivo Modernización de Embarcaciones Pesqueras Menores 2014, y son con cargo a los rendimientos financieros generados del mismo programa.

Se hace la aclaración que el Pago corresponde al 50% restante del Apoyo Total Autorizado, del componente: Impulso a la Capitalización Pesquera y Acuicola, en el Incentivo Modernización de Embarcaciones Pesqueras Menores.

V.- OFICIOS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

5.1.- OFICIO No. S-0006/2015 - RATIFICACIÓN DEL DESPACHO MANCERA, S.C. PARA EL EJERCICIO 2015

De conformidad con los artículos 26, inciso C, fracciones I, II, III, V, VI, VII, y X, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 31 fracción III y 33, de la Ley del Presupuesto de Egresos Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, 136 fracción III y 143, del Reglamento de la Ley anterior; 6 inciso B, fracción II, 10 fracción I, del Reglamento interior de esta Secretaría, me permito informarle que se ha optado por ratificar **los contratos de auditorías externas para el ejercicio 2015**, conforme se establece en el artículo 19 del acuerdo por el que se Modifican las Bases para la Designación, Contratación y Evaluación de los Despachos de Auditoría Externa en la Administración Pública Directa y Paraestatal.

Lo anterior en virtud que durante el ejercicio 2015 se deberá llevar a cabo el proceso de entrega-recepción, para lo cual se requerirá emitir 2 dictámenes, el primero de ellos abarcará el primer semestre del ejercicio, que es el que servirá de base para dicha entrega – recepción, y como el despacho externo asignado para realizar la auditoría 2014, ya tiene el conocimiento suficiente con respecto a las operaciones del ente, esto facilitará y agilizará la elaboración de dicho dictamen.

Cabe mencionar que debido al trabajo adicional que debe realizar el despacho externo para emitir los dos dictámenes, estimamos que el costo de la auditoría para el ejercicio 2015, será por un importe de **126,672.00 pesos, con IVA incluido**, incrementado en un 30 % con respecto al costo de los servicios 2014, por lo que solicito su cooperación para que realice las gestiones pertinentes, considerando la importancia de contar con el dictamen semestral, a fin de poder cubrir los costos que ello implica:

En atención a la solicitud presentada, se aprobó el siguiente:

ACUERDO N° 375-06-15

En Atención del contenido del **Oficio No. 0006/2015**, emitido por la Secretaría de la Contraloría General del Estado, de fecha 8 de Enero del 2015, el Comité Técnico Autoriza la Ratificación del Despacho Mancera, S.C. para realizar la Auditoría Externa al Fideicomiso FOFAES del Ejercicio 2015. Cabe señalar que este Despacho deberá de emitir **2** dictámenes, en virtud de que se llevará a cabo el proceso de entrega - recepción, el primero de ellos abarcará el primer semestre del ejercicio, que es el que servirá de base para dicha entrega-recepción, por lo que este Comité Autoriza también que el costo de la auditoría para el ejercicio 2015, será por un monto de **126,672.00 pesos, con IVA incluido** que corresponde al 30 % de incremento con respecto al costo de los servicios de auditoría del 2014.

5.2.- OFICIO No. AG-AP-2015-005 - SOLICITUD DE PAGOS DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA 2014 DEL DESPACHO "MANCERA, S.C."

La Secretaría de la Contraloría General, remite a este Comité Técnico de FOFAES el **Oficio No. AG-AP-2015-005**, donde establece el Acuerdo de Pago del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 38/2014 del Despacho "Mancera, S.C."**, en relación al Servicio de Auditoría Externa a los Estados Financieros del Fideicomiso por el Ejercicio 2014, correspondiendo al Tercer Pago según el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el cual a continuación se resume:

Concepto	Importe	Referencia
• Tercer Pago Contrato No. 38/2014	24,360.00	Factura No. CMXL 00190564
Total	24,360.00	

Por lo anterior, se aprobó el siguiente:

ACUERDO N° 375-07-15

El Comité Técnico Autoriza el Pago por la cantidad de **24,360.00 pesos**, a favor del **Despacho "Mancera, S.C."**, correspondiente al Tercer Pago según el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. 38/2014**; dicho importe será con cargo a los rendimientos financieros del Fideicomiso FOFAES

VI.- OFICIO DEL ASESOR Y ENLACE DE LA SAGARHPA - CONVENIO DE COORDINACIÓN SAGARPA-GES 2015

6.1.- CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE 2015

El Asesor y Enlace de la SAGARHPA, mediante Oficio No. 12-01/-UE-023-15 de fecha 12 de Marzo del 2015, informa a este Comité Técnico de FOFAES, lo que a la letra dice:

Con el propósito de que sean del conocimiento del Comité Técnico del Fideicomiso FOFAES, me permito anexar al presente el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015, suscrito entre el Gobierno Federal, por conducto de la SAGARPA, y el Gobierno del Estado.

Así mismo, se incorpora el Anexo Técnico derivado del Convenio en mención, el que para el presente ejercicio abarca la totalidad de los programas que inciden en el ámbito estatal, y que incluye los apéndices con los montos convenidos y las metas para cada uno de los programas.

Para mayor detalle, se precisa que en el caso de los componentes de Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua, de Sanidad, de Inocuidad Agroalimentaria y de Inspección de la Movilización Nacional, ya no se celebrarán acuerdos específicos, por lo que con este último documento se dan por presentados y podrán iniciar el ejercicio presupuestal en cuanto se efectúe la radicación de los recursos:

En virtud de lo anterior, se aprobó el siguiente:

ACUERDO N° 375-08-15

El Comité Técnico se da por enterado del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015, firmado el día 25 de Febrero del presente por el Titular de la SAGARPA y el Gobernador del Estado de Sonora, donde se contemplan recursos en conjunto del Gobierno Federal y Gobierno del Estado de Sonora.

6.2.- ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE 2015

Para el conocimiento del Pleno del Comité Técnico de ese Fideicomiso, el Asesor y Enlace de la SAGARHPA, anexa copia simple del Anexo de Ejecución del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015, el que anualmente suscriben el Gobierno del Estado de Sonora y el Ejecutivo Federal por conducto del Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Dicho Anexo de Ejecución del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015, contempla recursos por el orden de los **429,419,531.00** (Son: Cuatrocientos Veintinueve Millones Cuatrocientos Diez y Nueve Mil Quinientos Treinta y Un Pesos 00/100 M.N.), los cuales se describe su distribución en el cuadro siguiente:

DPEF 2014		De La SAGARPA	De El Gobierno del Estado	Gran Total
No. Prog.	Total Programas y Componentes	343,535,625.00	85,883,906.00	429,419,531.00

En conformidad con lo que establece la Fracción IV del Artículo 7, y los incisos a), b) y c), de la Fracción VII del Artículo 35 del DPEF 2015
EN ANEXO DE EJECUCION

1	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	197,700,000.00	49,425,000.00	247,125,000.00
1.1	Proyectos Productivos o Estratégicos: Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas	197,700,000.00	49,425,000.00	247,125,000.00

2	Programa Integral de Desarrollo Rural	45,800,000.00	11,450,000.00	57,250,000.00
2.1	Extensión e Innovación Productiva	26,400,000.00	6,600,000.00	33,000,000.00
2.2	Conservación y Uso Sustentable del Suelo y Agua (COUSSA)	19,400,000.00	4,850,000.00	24,250,000.00

3	Programa de Fomento a la Agricultura	935,625.00	233,906.00	1,169,531.00
3.1	Sistemas Producto Agrícolas (SISPROA)	935,625.00	233,906.00	1,169,531.00
4	Programa de Fomento Ganadero	400,000.00	100,000.00	500,000.00
4.1	Sistemas Producto Pecuarios	400,000.00	100,000.00	500,000.00

5	Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria	2,600,000.00	650,000.00	3,250,000.00
5.1	Información Estadística y Estudios(SNIDRUS)	2,600,000.00	650,000.00	3,250,000.00
6	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	96,100,000.00	24,025,000.00	120,125,000.00

En virtud de lo anterior, se aprobó el siguiente:

ACUERDO N° 375-09-15

El Comité Técnico se da por enterado del Anexo de Ejecución del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015, firmado el día 26 de Febrero del 2015, por el Titular de la SAGARPA y el Gobernador del Estado de Sonora, donde se contemplan recursos en conjunto del Gobierno Federal y Gobierno del Estado de Sonora por un monto de **429,419,531.00** (Son: Cuatrocientos Veintinueve Millones, Cuatrocientos Diecinueve Mil Quinientos Treinta Un Pesos 00/100 M.N.), recursos que serán destinados para el Apoyo al Sector Agropecuario en el Estado, de los cuales le corresponde al **GOBIERNO FEDERAL** una aportación hasta por un monto de **343,535,625.00** (Son: Trescientos Cuarenta y Tres Millones Quinientos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Veinticinco Pesos 00/100 M.N.) y al **GOBIERNO DEL ESTADO**, una aportación hasta por un monto de **85,883,906.00** (Son: Ochenta y Cinco Millones Ochocientos Ochenta y Tres Mil Novecientos Seis Pesos 00/100 M.N.).

VII.- PROGRAMAS DEL CONVENIO CONAGUA-GES 2015

7.1.- CONVENIO DE COORDINACIÓN MARCO: COMISION NACIONAL DEL AGUA - GES 2015.

La Dirección General del Organismo de Cuenca Noroeste de la CONAGUA, mediante Oficio No. BOO.803.05-072, de fecha 25 de Febrero del 2015, remite copia a este Comité Técnico del FOFAES, del Convenio de Coordinación Marco 2014, con vigencia al 31 de Diciembre del 2018 que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua y por otro lado, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora, firmado el día 15 de Enero del 2014, con el objeto de conjuntar recursos y formalizar acciones en materia de: Infraestructura Hidroagrícola de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, así como de Cultura del Agua, Para Fomentar el Desarrollo Regional en la Entidad. Señalándose que "Para la ejecución de los Programas las partes suscribirán Anexos de ejecución, Convenios de Concertación y/o el instrumento correspondiente, de conformidad en la normatividad vigente, los cuales formarán parte del presente instrumento":

En atención al Oficio presentado, se aprobó el siguiente:

ACUERDO N° 375-10-15

El Comité Técnico se da por enterado del Oficio No. BOO.803.05-072, de la Dirección General del Organismo de Cuenca Noroeste de la CONAGUA y se da por enterado del Convenio de Coordinación Marco 2014, con vigencia al 31 de Diciembre del 2018, cuyo objeto es el de conjuntar recursos y formalizar acciones en materia de: Infraestructura Hidroagrícola, de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, así como de Cultura del Agua, para Fomentar el Desarrollo Regional en la Entidad, señalándose que "Para la ejecución de los Programas las partes suscribirán Anexos de Ejecución, Convenios de Concertación y/o el instrumento correspondiente, de conformidad en la normatividad vigente, los cuales formarán parte del presente instrumento."

7.2.- ANEXO DE EJECUCIÓN Y ANEXO TÉCNICO DEL PROGRAMA DE "REHABILITACIÓN, MODERNIZACIÓN, TECNIFICACION Y EQUIPAMIENTO DE UNIDADES DE RIEGO 2015"

- a).- El pasado 14 de Febrero del 2015, se firmo el Anexo de Ejecución con el objeto de formalizar las acciones relativas a los Programas de "Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego" a través de la SEMARNAT, por conducto de la Comisión Nacional del Agua (CNA) y el Gobierno del Estado de Sonora por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura (SAGARHPA), donde se contemplan recursos de una inversión total de acuerdo a la siguiente distribución:

Programas	Presupuesto Federal 2015
• Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego	49,187,576.00
Total	49,187,576.00

Dicho monto proviene de los Recursos aprobados del Ramo 16 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, estos recursos serán canalizados al ESTADO, a través del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sonora (FOFAES) y se destinarán exclusivamente a la ejecución de las acciones relativas al programa señalado en el objeto de este documento.

- b).- "EL ESTADO" para este Programa no realizara aportación alguna.

De igual forma El pasado 14 de Febrero del 2015, se firmo el Anexo Técnico entre el Ejecutivo Federal a través de la SEMARNAT, por conducto de la Comisión Nacional del Agua (CNA) y el Gobierno del Estado de Sonora por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura (SAGARHPA) del Programa de "Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego" en el que se señala los componente Generales de Apoyo, La Participación, los Requisitos, Procedimientos de Selección y Mecánica Operativa, Metas, Montos, Calendarios de Ejecución, etc.

En virtud de lo anterior, se aprobó el siguiente:

ACUERDO N° 375-11-15

El Comité Técnico se da por enterado y Autoriza el contenido del Anexo de Ejecución y del Anexo Técnico firmado con el objeto de formalizar las acciones relativas a los Programas de "Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego" a través de la SEMARNAT, por conducto de la Comisión Nacional del Agua (CNA) y el Gobierno del Estado de Sonora por conducto de la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura (SAGARHPA), en el que contemplan recursos de una inversión total por el orden de los **49,187,576.00 pesos**.

7.3.- PROGRAMA S217 REHABILITACIÓN, MODERNIZACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNIDADES DE RIEGO 2015.

El representante de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), presenta a consideración de este Comité Técnico, las Solicitudes de Autorización de Compromisos dictaminadas positivas por el Grupo de Trabajo de la CONAGUA, los cuales a continuación se resumen:

Conceptos	Sol.	Monto total	Fofaes	Aportación Productores	Inversión Total
		del apoyo (pesos) Federal-Conagua			
Autorización de Compromisos					
• Perforación y Equipamiento de Pozo, Suministro e Instalación de Línea de Conducción con Tubería PVC, etc.	7	7,633,262.50	0.00	7,633,262.50	15,266,525.00
Totales	7	7,633,262.50	0.00	7,633,262.50	15,266,250.00

En atención a la solicitud presentada por la Comisión Nacional del Agua, se aprobó el siguiente:

ACUERDO N° 375-12-15

El Comité Técnico Autoriza los Compromisos de 7 solicitudes por un importe de **7,633,262.50 pesos**, con cargo al Programa S217 Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego 2015.

VIII.- PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO RURAL 2014**COMPONENTE: Conservación y Uso Sustentable del Suelo y Agua – COUSSA**

La SAGARHPA a través de la Unidad Técnica Estatal de Apoyo del Componente de Conservación y Uso Sustentable del Suelo y Agua – COUSSA, mediante listado de beneficiarios, solicita a este Comité Técnico la Autorización de Pagos, dictaminados positivos, los cuales a continuación se resumen:

Conceptos	Sol.	Monto del apoyo (pesos)		
		Federal	Estatal	Total
Autorización de Pago.				
• Varios Conceptos de Apoyo	11	4,828,012.00	1,207,003.00	6,035,015.00
Totales	11	4,828,012.00	1,207,003.00	6,035,015.00

En atención a la solicitud presentada, se aprobó el siguiente:

ACUERDO N° 375-13-15

El Comité Técnico Autoriza los Pagos por un importe de **6,035,015.00 pesos**, a favor de **11** beneficiario, del Programa Integral de Desarrollo Rural 2014, Componente Conservación y Uso Sustentable del Suelo y Agua - **COUSSA**.

IX.- SOLICITUD DE RECURSOS - CONVENIO DE CONCERTACIÓN 2013 – PLANTA PROCESADORA DE NUEZ PECANERA

Con referencia al Convenio de Concertación para el Otorgamiento de Subsidios suscrito por la SAGARHPA para la Construcción y Equipamiento de Planta Procesadora de Nuez Pecanera, la SAGARHPA, pone a consideración del Comité Técnico de FOFAES, la Autorización de Pago, dictaminado positivo el cual a continuación se resume:

Conceptos	No. Sol	Monto del apoyo (pesos)			
		Federal	Estatal	Rendimientos	Total
Autorización de Pago					
• 1ª Estimación Línea y Red Eléctrica	1	0.00	2,030,228.39	62,840.95	2,093,069.34
Totales	1	0.00	2,030,228.39	62,840.95	2,093,069.34

Cabe señalar, que de los recursos que se están Autorizando para Pago por un monto total de **2,093,069.34 pesos**, un importe de **62,840.95 pesos**, corresponde a una Ampliación Presupuestal con cargo a rendimientos Financieros del Fideicomiso FOFAES, generados de Recursos Estatales del mismo Programa.

En atención a la Solicitud presentada por la SAGARHPA, se aprobó el siguiente:

ACUERDO N° 375-14-15

El Comité Técnico Autoriza el Pago por un monto de **2,093,069.34 pesos**, a favor de **1** beneficiario, dicho importe corresponde a recursos Estatales, los cuales serán destinados para la instalación de Línea y Red Eléctrica (Primera Estimación), en el Edificio que Albergara las Instalaciones de Planta Procesadora de Nuez Pecanera, del Convenio de Concertación para el Otorgamiento de Subsidios 2013 – Planta Procesadora de Nuez Pecanera.

Estos pagos se liberaran conforme se vayan solicitando por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos Pesca y Acuicultura, (SAGARHPA).

Cabe señalar, que de los recursos que se están Autorizando para Pago por un monto total de **2,093,069.34 pesos**, un importe de **62,840.95 pesos**, corresponde a una Ampliación Presupuestal, con cargo a rendimientos Financieros del Fideicomiso FOFAES, generados de Recursos Estatales del mismo Programa.

Cabe destacar, que aún cuando estos recursos serán operados bajo el esquema establecido en el Fideicomiso, la representación de la Delegación Federal de la SAGARPA en la Entidad, no asume responsabilidad alguna en la Aplicación, Ejercicio y Supervisión de los recursos antes señalados.

X.- ASUNTOS GENERALES

10.1.- REUNIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE 2015

Los Integrantes del Comité Técnico del FOFAES proponen que la fecha para la Reunión del Consejo de Desarrollo Rural Sustentable, para dar a conocer las Reglas de Operación de los Programas para el Ejercicio 2015, sea para el día 27 de Marzo del presente.

En atención a lo antes propuesto por los Integrantes del Comité Técnico de FOFAES, se aprobó el siguiente:

ACUERDO N° 375-15-15

El Comité Técnico Autoriza que la reunión del Consejo de Desarrollo Rural Sustentable, en donde se darán a conocer las Reglas de Operación de los Programas para el Ejercicio 2015, sea para el día 27 de Marzo del año en curso.

XI.- EJECUCION DE INSTRUCCIONES

Con el propósito de dar cumplimiento a los acuerdos de la presente reunión, se aprobó el siguiente:

ACUERDO N° 375-16-15

El Comité Técnico Autoriza al Vicepresidente, Ing. Héctor H. Ortiz Ciscomani y/o a su Suplente la Lic. Martha Beatriz Vallejo Ruiz, a fin de instruir por escrito al Fiduciario y a quien corresponda, para la ejecución de los acuerdos de la presente Acta.

OP

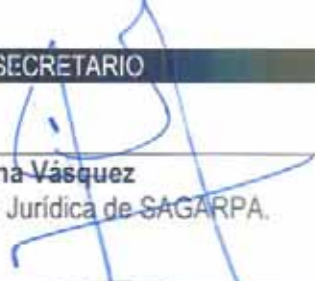
XII.- CLAUSURA DE LA REUNIÓN

No habiendo otro asunto que tratar, la Suplente del Vicepresidente del Comité Técnico, Lic. Martha Beatriz Vallejo Ruiz, dio por concluida la Tricentésima Septuagésima Quinta Reunión Ordinaria del Comité Técnico del FOFAES, siendo las 14:00 horas del 18 de Marzo del 2015, firmando para su constancia los que en ella intervinieron:


VICEPRESIDENCIA



Lic. **Martha Beatriz Vallejo Ruiz**
Directora General de Planeación,
Administración y Evaluación de SAGARHPA

SECRETARIO

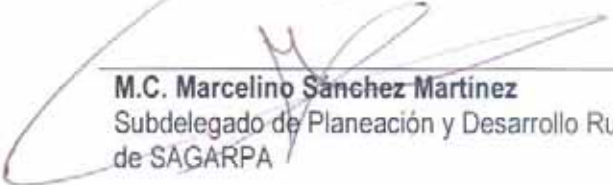

Lic. **Rafael Medina Vásquez**
Jefe de la Unidad Jurídica de SAGARPA.


VOCALES


Ing. **Ricardo Aguilar Juyera**
Asesor y Enlace de SAGARHPA



Ing. **Rogelio Méndez Ibarra**
Subdelegado Agropecuario de SAGARPA


Lic. **Heriberto Gaxiola Castro**
Director General de Desarrollo Rural y
Capitalización al Campo de SAGARHPA



M.C. **Marcelino Sánchez Martínez**
Subdelegado de Planeación y Desarrollo Rural
de SAGARPA


Lic. **Manuel Molina Siller**
Director General de Desarrollo Ganadero de
la Subsecretaría de Ganadería de
SAGARHPA

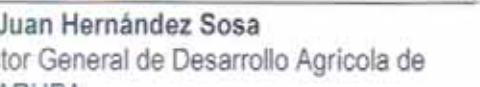
Ing. **José Muñoz Rosas**
Director de Infraestructura Hidroagrícola del
Organismo de Cuenca Noroeste de la
Comisión Nacional del Agua.


Lic. **Enrique Lozano Rodríguez**
Director General de Pesca y Acuicultura de
SAGARHPA

Ing. **Heliodoro Valenzuela Palafox**
Gerente Estatal de FIRCO


Ing. **Juan Hernández Sosa**
Director General de Desarrollo Agrícola de
SAGARHPA.

C. **Roberto Javier Durazo Borbón**
Comisario Público Ciudadano


Lic. **Martha Patricia Del Villar Gálvez**
Directora General de Financiamiento y
Análisis de Riesgo del Fondo Nuevo Sonora